

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1317 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 19 de julio del 2023.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales y Concejales, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi; Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Srta. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad; Sra. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales y Sr. Camilo Méndez, Jefe Depto. de Operaciones.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1316.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación propuesta de adjudicación licitación pública "Ampliación APR Localidad Gabriela Mistral para el sector de Saturno ID 4295-28-LQ23"**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación "Ampliación del Contrato de Servicio de Arriendo de Maquinaria Pesada y Equipos, de una motoniveladora con operador".**
Expone: Sr. Camilo Méndez, Jefe Departamento de Operaciones.
- **Solicitud de aprobación Avenimiento Causa Rol N° 4.578-22, del Segundo Juzgado de Policía Local.**
Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Renovación de Patentes de Alcoholes Observadas, para el Segundo Semestre Año 2023.**
Expone: Sra. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.



El Quórum para sesionar se constituye a las 9:36 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:44 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N^o. 1316.

Acta N^o. 1316

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación propuesta de adjudicación Licitación Pública “Ampliación APR Localidad Gabriela Mistral para el sector de Saturno ID 4295-28-LQ23”.**

El Sr. Sergio Rojas Olivares procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Rayen Pojomovsky solicita se le informe a la comunidad sobre tiempo de la obra.

La Sra. Carmen Zamora espera que los plazos de ejecución señalados en la licitación se cumplan a cabalidad por parte de la empresa.

Acuerdo N^o 1:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública ID N^o 4295-28-LQ23 “Ampliación APR Localidad Gabriela Mistral para el Sector de Saturno”, a la UTP conformada por la empresa Constructora BL SPA, RUT 77.544.827-k y el Ingeniero Constructor, Sr. José Luis Villalobos Rodríguez, RUT 15.596.142-2, por un valor total de \$283.365.701 impuestos incluidos.

- **Solicitud de Aprobación “Ampliación del Contrato de Servicio de Arriendo de Maquinaria Pesada y Equipos, de una motoniveladora con operador”.**

El Sr. Camilo Méndez procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Carmen Zamora consulta cual es la dificultad para contratar operadores.

El Sr. Camilo Méndez indica que durante el proceso de entrevistas se constató que el factor crítico se relaciona con el manejo de este tipo maquinarias en zonas urbanas.

La Srta. Daniela Norambuena consulta si el costo de arriendo corresponde al valor de mercado, a cuanto corresponde las horas disponibles de maquinarias, cómo se canaliza la demanda de la ciudadanía y si se ha dado cumplimiento a la reparación de las maquinas que han presentado fallas mecánicas.

El Sr. Camilo Méndez, en relación al valor, informa que éste se trabaja de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas iniciales, el horario del servicio es de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 y los sábados de 08:30 a 13:30 horas; en cuanto a las demandas de la ciudadanía estas se canalizan mediante las delegaciones municipales, además por contrato se le exige a la empresa en un plazo de 48 horas el reemplazo de aquellas maquinas que han presentado defectos.



[Handwritten signature in blue ink]

La Srta. Daniela Norambuena consulta si existe disponibilidad de maquinarias para emergencias.

El Sr. Camilo Méndez informa que adicionalmente para servicios eventuales existe la disponibilidad de un monto aproximado de \$ 2.100.000 mensuales, el cual se cancela en caso de ser utilizado.

El Sr. Félix Velasco considera relevante el respaldo ante una situación de emergencia; consulta si existe alguna licitación aparte por los camiones aljibes, como se proyecta la entrega del servicio en los sectores del Arrayan Costero y Los Porotitos y si se incorpora el servicio de la bachadora, por último sugiere impulsar el mejoramiento de acceso norte sur de Avenida Pacífico para descongestionar la Ruta 5 en temporada estival.

El Sr. Camilo Méndez en relación al servicio de agua potable indica que no cuenta con mayor información dado que no es competencia de la SERCOM; respecto al sector rural costero se trabaja en base a programaciones coordinadas con la comunidad los días lunes y martes; comenta que en la temporada estival se prioriza el mantenimiento de los caminos considerando el flujo turístico en Avenida Pacífico.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad en relación al contrato denominado "Servicio de Arriendo de Maquinaria Pesada y Equipos" suscrito con la empresa Maquinarias Olmué Limitada, lo siguiente:

- 1) Aprobar la ampliación del contrato para el servicio de una motoniveladora con operador para realizar trabajos de mantenimiento de caminos y calles no pavimentadas de la comuna de La Serena, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Para el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (5 meses), la empresa Maquinarias Olmué Limitada deberá cobrar adicional a su contrato un monto mensual de \$9.390.687.- IVA incluido, correspondiente al cumplimiento íntegro del servicio de la maquinaria.
 - b) Para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 12 de enero de 2024 (término de contrato), se deberá pagar adicionalmente al contrato un monto total de \$4.434.490.- IVA incluido, correspondiente al cumplimiento íntegro del servicio de la maquinaria.
- 2) En resumen, el monto total a pagar adicionalmente al contrato por la ampliación de servicio de arriendo de una motoniveladora con operador durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y el 12 de enero de 2024 será de \$51.387.922.- IVA incluido.

- **Solicitud de aprobación Avenimiento Causa Rol N° 4.578-22, del Segundo Juzgado de Policía Local.**

La Sra. Valeska Robledo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad en Causa Rol N° 4.578-22, del 2° Juzgado de Policía Local de La Serena, aprobar el avenimiento con el Sr. Gonzalo Vera Muñoz, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Se fija el valor del Daño en \$ 1.505.164.



2. Don Gonzalo Vera Muñoz se compromete a pagar al municipio de La Serena una cuota inicial de \$500.000, durante lo que resta del mes de julio del año en curso.
3. El saldo se pagará en 24 cuotas sucesivas, las primeras 20 cuotas por un monto de \$41.882 y las 4 restantes por \$ 41.881, cada una, los primeros 5 días hábiles de cada mes.

- Solicitud de Aprobación Renovación de Patentes de Alcoholes Observadas, para el Segundo Semestre Año 2023.

La Sra. Nicole Guajardo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

“BOTILLERÍA NORTE”

La Srta. Daniela Norambuena consulta si se cuenta con el informe de la Dirección de Seguridad Ciudadana para conocer si existen infracciones.

La Sra. Nicole Guajardo indica que en lo específico no existen observaciones sobre este local.

La Srta. Daniela Norambuena se abstiene debido a que se desconoce si existen denuncias en el Juzgado de Policía Local.

El Sr. Daniel Palominos en virtud de la subsanación del vano en la construcción, aprueba, considera que debido a la falta de cultura de las personas y la escasez de basureros en los espacios públicos se generan los focos de basura.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta en qué año fue otorgada la patente y si se le han cursado partes.

La Sra. Nicole Guajardo informa que la patente data del año 1980, la recepción definitiva se le otorga en año 1988, no registra infracciones.

El Sr. Félix Velasco en virtud que no existen antecedentes de afectación al orden, aprueba.

El Sr. Camilo Araya señala que es una patente antigua, que no tiene infracciones, por lo que no hay argumentos objetivos para culpar a este local de la basura, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera aprueba entendiendo que es un locatario responsable que cumple con la normativa, los problemas al exterior del recinto no son de su responsabilidad.

La Sra. Daniela Molina comparte las apreciaciones en cuanto a la falta de basureros, considera que se debe trabajar en la seguridad.

El Sr. Cristian Marín consulta en qué estado se encuentran las demandas por las patentes rechazadas en el último período.

La Sra. Valeska Robledo indica que corresponden a recursos de protección que se interponen en contra de la decisión municipal hay 3 recursos de protección en el último periodo, 2 fueron rechazados y uno de ellos acogido el recurso, encontrándose hoy en la Corte Suprema; hace presente la importancia en los argumentos para rechazar y abstenerse para que la Corte de Apelaciones razone que el actuar de la municipalidad no es ilegal ni arbitrario, lo que no impide que se presenten acciones civiles de indemnización por perjuicio.



El Sr. Cristian Marín aprueba esta solicitud considerando que no existen antecedentes adversos.

La Sra. Carmen Zamora recomienda al locatario implementar algunos basureros o espacios para incentivar al reciclaje lo que permitirá mejorar la relación con su entorno, aprueba.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de la Srta. Daniela Norambuena, aprobar la renovación de patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas, Rol 400012, ubicada en Potrerillos 1878 Las Cías., cuyo nombre de fantasía es Botillería Norte, de propiedad de Ossandon Zepeda Lorenzo.

“COMIDA URBANA BOCÁ”

El Sr. Daniel Palominos informa que tuvo reunión con la locataria, hay familias que dependen del emprendimiento y pagan por el BNUP que ocupan, le hizo presente que los comerciantes del sector se organizaron para mejorar la seguridad.

La Sra. Daniela Molina consulta si se ha subsanado en su totalidad las observaciones y si existe algún impedimento para el tránsito de personas, sillas de ruedas, coches, etc.

La Sra. Nicole Guajardo informa que cuentan con un decreto de autorización en el bien nacional de uso público encontrándose dentro de la normativa vigente; agrega que la instalación de la terraza se encuentra posterior a la vereda y antes del paso vehicular lo que no dificulta el tránsito.

El Sr. Camilo Araya consulta cual es el pronunciamiento de Carabineros y la Dirección de Seguridad Ciudadana.

La Sra. Nicole Guajardo indica que no cuentan con infracciones, los informes sólo miden la percepción de inseguridad en el entorno, no en el local en específico.

La Srta. Daniela Norambuena consulta que permite el permiso de ocupación de un bien nacional de uso público.

La Sra. Nicole Guajardo señala que en específico se autoriza la instalación de mesas y sillas lo cual debe efectuarse en la acera frente al local, la distribución y distancia debe respetar el libre y normal desplazamiento de las personas.

El Sr. Fernando Ruiz complementa indicando que el cierre no constituye superficie solamente es un elemento estacionario, por lo tanto no requiere de un permiso de edificación.

La Srta. Daniela Norambuena hace un llamado para fiscalizar en horarios punta para que no se estacionen vehículos por la Avenida Francisco de Aguirre en sectores pintados con amarillo.

El Alcalde somete a votación.

La Srta. Rayen Pojomovsky comenta que la locataria se ha tratado de reunir con los vecinos pero estos han manifestado su negativa al dialogo, por lo que hace un llamado para que accedan a esta solicitud.



El Sr. Félix Velasco observa que si bien se manifiesta el descontento de la junta de vecinos no existen antecedentes concretos sobre multas o infracciones que se relacionen con la Ley de Alcoholes, por otra parte se observa la voluntad de colaborar con el entorno, aprueba.

El Sr. Camilo Araya en consideración que no se aprecian razones legales para rechazar, aprueba, solicita a los vecinos abrirse al dialogo.

El Sr. Luis Aguilera comenta que sostuvo una reunión con la locataria mediante la Ley del Lobby, quien le manifestó sus intenciones por colaborar con el entorno.

La Sra. Daniela Molina indica que el entorno del sector ha ido cambiando y cuesta adaptarse, llama a los vecinos a que se reúnan con el locatario y trabajar en conjunto, aprueba.

El Sr. Cristian Marín teniendo en consideración que no existen impedimentos legales para rechazar, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora revisados los antecedentes aprueba e invita a la Junta de Vecinos N° 10 Juan Bohón para generar un dialogo con quienes comparten el territorio para una buena convivencia.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad, aprobar la renovación de patente de Restaurante Diurno o Nocturno con Expendio de Bebidas Alcohólicas, Rol 401072, ubicada en Avenida Francisco de Aguirre 096, cuyo nombre de fantasía es Comida Urbana Bocá, de propiedad de Serv. de Alimentos Alfonso Alejandro Muñoz Baez Eirl.

“INVICTUS BAR”

La Sra. Carmen Zamora comenta que mediante Ley del Lobby el representante del local señaló que no contaban con el servicio de animadores ni karaokes y que los ruidos molestos son provenientes del “local Kebab House”, por lo que requiere fiscalización a ese local debido a la proximidad entre ambos; consulta si existen multas en relación a incivildades como se denuncia en la carta presentada por la junta de vecinos.

La Sra. Nicole Guajardo informa que no existen antecedentes que respalden esta información (riñas, robos, ebrios, etc.).

La Srta. Daniela Norambuena consulta si es efectiva la irregularidad en el otorgamiento de la patente de alcohol por el concepto de domicilio del local.

El Sr. Fernando Ruiz aclara que los actos administrativos extendidos por la Dirección de Obras en cuanto a la recepción definitiva se otorgan al Lote 10 número mil quinientos de calle La Academia.

El Alcalde somete a votación

La Srta. Daniela Norambuena de acuerdo a lo manifestado por los vecinos y algunas dudas sobre ciertas situaciones, se abstiene.

El Sr. Daniel Palominos aprueba, considerando que como locatarios no son responsables de lo que sucede en las calles aledañas.



La Srta. Rayen Pojomovsky observa que en este sector no existe claridad sobre cuáles son los locales que incumplen con la norma de ruidos, se abstiene.

El Sr. Fernando Ruiz hace presente que la fiscalización de ruidos molestos es competencia de La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

La Sra. Carmen Zamora señala que siendo competencia de Medio Ambiente, el municipio puede ver en terreno si hay Karaoke u otros elementos que afecten el entorno.

El Sr. Félix Velasco manifiesta que no teniendo antecedentes a la vista para rechazar y que en el local se han hecho mejoras, aprueba.

El Sr. Camilo Araya considera complejo determinar responsabilidades en un barrio que se ha convertido en una avenida comercial, como tener certeza de qué local causa más problemas que otros, considerando que al día de hoy no hay informes negativos, que no existen infracciones además que se han subsanado las irregularidades, aprueba.

La Sra. Daniela Molina consulta si se subsanó observación sobre construcción.

La Sra. Nicole Guajardo aclara que se han subsanado las observaciones, solo cuenta con un cierre perimetral por protección a quienes consumen alimentos al interior.

La Sra. Daniela Molina en virtud de los antecedentes que se presentan aprueba.

El Sr. Cristian Marín hace presente que en este caso no se transgrede el artículo 5 de la Ley N° 19.925 ni la normativa de la DOM y la Sección Patentes Comerciales, si se está cumpliendo no hay nada que hacer, los vecinos deben iniciar gestiones concretas que entreguen los respaldos necesarios para una mejor decisión, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora comprende las molestias e inquietudes de los vecinos ya que el sector se ha vuelto un barrio comercial; reconoce la disponibilidad de los propietarios por corregir aquellas observaciones que no estaban en regla y entendiendo que no existe ninguna denuncia formal de las instituciones competentes en la materia, aprueba, confiando en que se generará una línea de trabajo con la comunidad.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de las Srtas. Daniela Norambuena y Rayen Pojomovsky, aprobar la renovación de patente de Restaurante Diurno o Nocturno con Expendio de Bebidas Alcohólicas, Rol 401035, ubicada en La Academia 1.500 Esq. Ulriksen , cuyo nombre de fantasía es Invictus Bar, de propiedad de Soc. Gastronómica y de Turismo Triforce Spa.

“JARDÍN ULRIKSEN”

El Sr. Daniel Palominos comenta que mediante audiencia se reunió con el propietario, quien dejó en evidencia el cumplimiento de la normativa de ruidos con sus respectivos certificados, además de la instalación de cámaras de seguridad.

La Sra. Carmen Zamora consulta si se ha constatado el servicio de animación y karaoke en el local; destaca el interés por disminuir los ruidos molestos que afecta al entorno.



El Sr. Félix Velasco pregunta si la subsanación se realiza previo o posteriormente a la carta presentada por la junta de vecinos.

La Sra. Nicole Guajardo informa que ella fue a principio de mes y estaban haciendo trabajos.

La Sra. Daniela Molina indica que mediante Ley del Lobby se reunió con el administrador del local, quien informó los arreglos a las observaciones presentadas, no obstante lo anterior, manifiesta que le llama la atención que se entregue recepción definitiva a un local comercial que no cuenta con estacionamiento.

El Sr. Fernando Ruiz aclara que la Ley permite disponer de estacionamientos a 300 metros, en terreno en arriendo o usufructo. Agrega que una cosa es la norma y otra cosa es lo que ocurre en la práctica, por lo que se debe supervisar si los clientes ocupan el espacio arrendado.

La Sra. Daniela Molina considera que los locatarios deben informar a los usuarios que no deben estacionarse donde no corresponde e inclusive poner ciertas restricciones, al respecto requiere mayor rigurosidad al fiscalizar este tipo de recintos.

La Sra. Nicole Guajardo señala que el local presentó el contrato de arriendo en el mes de diciembre del 2022 previa recepción, en abril se fiscaliza pero no estaba vigente por eso se genera la observación y posteriormente presentan un nuevo contrato en otro sector.

El Alcalde solicita que se exija un plazo para habilitar el estacionamiento evitando este tipo de inconvenientes.

El Sr. Luis Aguilera solicita que se especifique el universo de la junta de vecinos versus quienes manifiestan su opinión.

El Sr. Félix Velasco propone designar a un funcionario municipal de acompañamiento para certificar la información que se proporciona, esto con el fin de fortalecer la participación.

La Sra. Carmen Zamora consulta si existe alguna implicancia en relación al número del domicilio que se encuentra erróneo.

La Sra. Valeska Robledo aclara que este solo es un error de transcripción y la ley autoriza que se rectifique a través de un decreto alcaldicio, por tanto no invalida en ningún caso el otorgamiento legal de la patente.

El Alcalde somete a votación.

La Srta. Daniela Norambuena hace un llamado para generar una ordenanza que permita el ordenamiento de estas materias, rechaza.

El Sr. Félix Velasco comprende las manifestaciones de los vecinos sin embargo no existen antecedentes legales ni jurídicos; espera que se busquen soluciones de mediación para el bienestar de la ciudadanía, se abstiene.

El Sr. Camilo Araya considera que no hay argumentos legales, por otro lado hay que ser rigurosos porque de por medio hay una inversión, aprueba.

La Sra. Daniela Molina de acuerdo a lo informado aprueba e insiste en que se debe fiscalizar la operatividad de los estacionamientos para evitar este tipo de inconvenientes.



El Sr. Cristian Marín dado que no se trasgrede el artículo 5 de la Ley N°19.925 y se aplican los procedimientos administrativos que rigen a los organismos del Estado según Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos, aprueba, teniendo en consideración además, que los informes de las unidades municipales competentes son favorables..

La Sra. Carmen Zamora apoya esta solicitud porque le parece que los emprendedores y la comunidad deben llegar a un acuerdo que los beneficie mutuamente (convivencia, horarios, plusvalía, etc.).

El Alcalde hace un llamado a los locatarios para que den cumplimiento con la normativa en relación a los estacionamientos, de lo contrario corren el riesgo de ser clausurados.

La Sra. Carmen Zamora advierte sobre la destrucción de aceras que realizan los asiduos al local "La Tribu", misma situación con los locales "Zona Cero" y "Kebab House".

La Sra. Daniela Molina considera que si bien no es responsabilidad del local el mal estacionamiento de los usuarios, sugiere que se les comunique a sus clientes esta prohibición como una medida de aporte a la comunidad.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por mayoría, con el rechazo de la Srta. Daniela Norambuena y la abstención del Sr. Félix Velasco, aprobar la renovación de patente de Restaurante Diurno o Nocturno con Expendio de Bebidas Alcohólicas, Rol 401077, ubicada en Avenida Guillermo Ulriksen 2845, cuyo nombre de fantasía es Jardín Ulriksen, de propiedad de Jardín Spa.

"JARDIN HUANHUALÍ"

La Sra. Carmen Zamora manifiesta que le llama la atención que el sello verde haya caducado desde el año 2019, consulta si la situación se ha regularizado al respecto.

La Sra. Nicole Guajardo señala que en la Sección de Patentes Comerciales a la fecha no se ha ingresado ninguna documentación.

El Sr. Fernando Ruiz comenta que en ninguna de las dos visitas fue posible ingresar al local, tampoco fue recibida la notificación.

El Alcalde somete a votación.

La Srta. Daniela Norambuena de acuerdo a las infracciones por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y la nula entrega de antecedentes a la Dirección de Obras Municipales, rechaza.

El Sr. Daniel Palominos considera que escasean los locales de esparcimiento y espectáculos en la ciudad, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky lamenta rechazar este tipo de espacios que alberga a diversos artistas, bailarines y músicos del ritmo latino, sin embargo no existe interés de subsanar las observaciones.



El Sr. Félix Velasco considera preocupante esta situación en donde es evidente la falta de compromiso con la institucionalidad al no estar disponible para su respectiva fiscalización, por otra parte se ejerce una labor que se encuentra fuera de norma, rechaza.

El Sr. Camilo Araya ignora los motivos del nulo pronunciamiento, lamenta que este espacio que albergó a diversas agrupaciones culturales se encuentre cerrado, rechaza.

El Sr. Luis Aguilera se abstiene esperando que exista un pronunciamiento por parte del locatario.

La Sra. Daniela Molina considera una lástima que no se hayan podido resolver las observaciones para cumplir con la normativa, rechaza.

El Sr. Cristian Marín teniendo en consideración los antecedentes presentados y ante el nulo cumplimiento de la normativa vigente, rechaza.

La Sra. Carmen Zamora en virtud de la ausencia de interés por cumplir con la norma legal, rechaza.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 400979, ubicada en Huanhualí 430, cuyo nombre de fantasía es Jardín Huanhualí, de propiedad de Comercial 2 J L SPA.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Se abstiene.
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Rechaza la Renovación de Patente

“CLUB EDITH”

La Sra. Pamela Salome Caimanque comenta que se reunió mediante la Ley del Lobby con la propietaria, quien le señaló que un funcionario municipal le informó que contaba con 30 días hábiles para ingresar un nuevo expediente.

La Sra. Daniela Molina consulta cuales son las fechas de las infracciones.

La Sra. Nicole Guajardo informa que se realizaron fiscalizaciones con fecha 14.03.2023 y 20.03.2023, posteriormente en el mes de mayo al ser fiscalizados habrían subsanado las observaciones.



El Sr. Félix Velasco hace presente las innumerables problemáticas que ha generado el local y los reiterados incumplimientos, es más se ejerce una actividad comercial no autorizada siendo un perjuicio para el barrio patrimonial.

El Sr. Daniel Palominos comenta que se reunió con la locataria quien señaló que en el mes de marzo se produjo una riña en las afueras del local cosa que no le compete, personalmente cree en sus argumentos.

El Alcalde somete a votación.

La Srta. Daniela Norambuena en virtud del cuestionamiento que presenta el informe de la Dirección de Obras sumado a la situación de inseguridad constante, rechaza.

La Srta. Rayen Pojomovsky debido a los antecedentes y al contexto en el que se cuestiona la patente, rechaza.

El Sr. Félix Velasco considerando las infracciones por vender bebidas alcohólicas sin acompañamientos, por no contar con el permiso vigente al momento de la fiscalización, entre otros incidentes, rechaza debido a la nula actitud de colaborar con la seguridad del entorno.

El Sr. Camilo Araya de acuerdo a los antecedentes presentados por la Sección de Patentes Comerciales, el informe de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Carabineros, las infracciones cursadas y las observaciones no subsanadas, rechaza.

El Sr. Luis Aguilera comenta que se reunió mediante Ley del Lobby con la locataria, quien le informó que contaba con la certificación de sello verde y la intención de subsanar las observaciones, brinda un voto de confianza en esta oportunidad, evaluará en 6 meses, aprueba.

La Sra. Daniela Molina comprende que un local nuevo pueda presentar ciertas irregularidades entendiendo que la información en ocasiones es poco clara, sin embargo revisados los antecedentes observa que esta misma persona registra 2 patentes anteriormente rechazadas, es decir tiene experiencia, existe desinterés por regularizar observaciones, por lo que rechaza.

El Sr. Cristian Marín comenta que la locataria le hizo presente las posibles mejoras que pudiesen generarse en el sector considerando que la mayor cantidad de incivildades se concretan en calle O'Higgins, brinda un voto de confianza, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, debido a la experiencia en el rubro, considera que muchos de los argumentos que presenta la locataria son injustificados, espera que en esta oportunidad corrijan las observaciones, se abstiene.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 400803, ubicada en Cienfuegos 666-A, cuyo nombre de fantasía es Club Edith, de propiedad de Galviz de Gutiérrez Edith Roxana.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la Renovación de Patente
---------	----------------------------------



CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Se abstiene.

“GASTRONOMÍA Y EVENTOS YESTERDAY LTDA”

La Sra. Nicole Guajardo hace presente que con fecha 15 de junio se fiscaliza al local observándose un sector no declarado, al respecto consulta al Director de Obras Municipales si se ha ingresado algún expediente de regularización a la fecha.

El Sr. Fernando Ruiz comenta que cuando se advierten este tipo de modificaciones se les cursa una infracción, al mismo tiempo se les notifica para que presenten sus antecedentes en un plazo de 30 días para regularizar y producto del plano regulador actual no es posible hacer uso del 100% de la superficie de terreno, tiene que haber un 40% de superficie libre.

La Sra. Daniela Molina consulta si la regularización es una condicionante para el proceso de renovación de patentes.

El Sr. Fernando Ruiz explica que esta patente cumplía con la normativa, lo que se produce posterior es una modificación, razón por la cual cada seis meses se realizan las fiscalizaciones correspondientes, es más se priorizan aquellas que presentan denuncias o adquieren el carácter de cuestionadas para determinar si se encuentra como local apto.

El Sr. Luis Aguilera consulta que ocurre si no cumple con la normativa en el plazo estipulado.

El Sr. Fernando Ruiz comenta que se brinda un plazo para regularizar, de no cumplir se cursa una segunda infracción y después la clausura.

El Alcalde observa que aun cuando se rechace la patente disponen de tiempo para presentar su apelación en la última sesión de concejo del mes de julio.

El Sr. Fernando Ruiz agrega que en este caso la persona desconocía la normativa respecto de lo que el plano regulador hoy establece.

La Sra. Daniela Molina manifiesta que le llama la atención que este local que ha funcionado por años no tenga la mantención de sus extintores al día.

El Sr. Fernando Ruiz informa que con fecha 15 de julio se acabó el plazo de regularización, solicitando nuevamente un plazo de 30 días más para regularizar.

El Alcalde considera lamentable que no se dé cumplimiento a lo solicitado en el plazo, por lo tanto se somete a votación con los antecedentes presentados.

El Sr. Cristian Marín consulta si es posible presentar una apelación.



El Alcalde aclara que una vez ingresado el expediente los antecedentes deben ser revisados por las unidades correspondientes para determinar si existe la posibilidad de ser presentada la renovación en el próximo concejo, somete a votación.

La Srta. Daniela Norambuena en virtud de los antecedentes expuestos, rechaza.

El Sr. Daniel Palominos en consideración de la construcción de un techo ligero de policarbonato, se abstiene.

La Sra. Pamela Salome Caimanque rechaza considerando que existe la posibilidad de apelar en una próxima sesión de concejo.

La Srta. Rayen Pojomovsky lamenta que exista escaso compromiso con los usuarios dado que no existe ni el mínimo resguardo por mantener los extintores al día lo que le parece una falta de respeto, rechaza la patente.

El Sr. Félix Velasco considera que independiente de los plazos de cumplimiento no es resorte del Concejo Comunal aprobar o rechazar algo que se relaciona con un tema administrativo.

La Sra. Nicole Guajardo hace mención a la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 65 la cual señala que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar o trasladar patentes, en este caso lo que se evalúa es la renovación.

El Sr. Félix Velasco recuerda que en una oportunidad anterior ocurrió una situación similar y no fue solicitado el pronunciamiento del concejo dado que la recepción de la Dirección de Obras Municipales es 100% vinculante, por lo anterior se abstiene.

El Alcalde solicita a la Asesora Jurídica realizar un estudio para tener mayor claridad de los antecedentes.

El Sr. Camilo Araya en virtud de los antecedentes presentados al día de hoy rechaza.

El Sr. Luis Aguilera considera que la arrendataria no tiene atribuciones para realizar una modificación sin autorización del propietario, aprueba considerando que solo se requiere del retiro de la ampliación no autorizada.

El Alcalde aclara que quien posee la patente es el responsable de subsanar las observaciones.

La Sra. Daniela Molina de acuerdo a la información disponible, los plazos vencidos y debido a los incumplimientos rechaza la patente.

El Sr. Cristian Marín entendiendo que es posible subsanar en un corto plazo, otorga un voto de confianza, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora se abstiene esperando que en los próximos días tengan la capacidad de resolver las observaciones pendientes, sin embargo considera grave la falta de mantención de los extintores.

Acuerdo N° 10:



El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de patente de Cabaré, Rol 400863, ubicada en Eduardo de La Barra 628, cuyo nombre de fantasía es Yesterday, de propiedad de Gastronomía y Eventos Yesterday Limitada.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Se abstiene.
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Se abstiene.
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Se abstiene.

“BARTELT Y WAGNER LIMITADA”

El Sr. Fernando Ruiz hace presente que de acuerdo a los antecedentes del expediente se advirtió sobre el uso de una parte no informada, además de una inconsistencia en el baño de accesibilidad, cursándose la infracción correspondiente.

La Sra. Daniela Molina consulta si existe la opinión de la junta de vecinos.

La Sra. Nicole Guajardo informa que formalmente no existen cartas de reclamos, sin embargo en reuniones sostenidas han manifestado su oposición a las patentes del sector.

El Alcalde somete a votación.

La Srta. Daniela Norambuena en consideración que no existe manifestación en contra por la junta de vecinos ni Carabineros, aprueba.

El Sr. Félix Velasco comenta que si bien no existe opinión de la junta de vecinos ésta se encontraría en contra estando en proceso de cambio de directiva, se abstiene en vista que no existen infracciones asociadas al local en cuestión pero se encuentra en un sector complejo.

El Sr. Camilo Araya en virtud de los antecedentes presentados aprueba.

La Sra. Daniela Molina deja de manifiesto la inseguridad que sienten muchas mujeres que transitan por el lugar debido al alto consumo de alcohol, principalmente de hombres que son usuarios de este tipo de locales, rechaza en virtud de la afectación del entorno.

El Sr. Cristian Marín entendiéndose que se cumple con la normativa vigente aprueba.

La Sra. Carmen Zamora dado que no existen informes negativos se abstiene, considera que este municipio debe trabajar en regular que tipo de locales son aceptables para un Casco Histórico que tiene una denominación patrimonial.



Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por mayoría, con el rechazo de la Sra. Daniela Molina, la abstención del Sr. Félix Velasco y la Sra. Carmen Zamora, aprobar la renovación de patente de Restaurante Diurno o Nocturno con Expendio de Bebidas Alcohólicas, Rol 400777, ubicada en Balmaceda 660, cuyo nombre de fantasía es El Secreto, de propiedad de Bartelt y Wagner Limitada.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por mayoría, con el rechazo de la Sra. Daniela Molina, la abstención del Sr. Félix Velasco y la Sra. Carmen Zamora, aprobar la renovación de patente de Cabaré, Rol 400778, ubicada en Balmaceda 660, cuyo nombre de fantasía es El Secreto, de propiedad de Bartelt y Wagner Limitada.

La Srta. Rayen Pojomovsky reitera la sensación de inseguridad que sienten miles de mujeres e insiste en gestionar de manera prioritaria la ordenanza de acoso callejero que fue presentada hace un tiempo.

3.- CORRESPONDENCIA.**4.- INCIDENTES.**

El Sr. Daniel Palominos considera que existen comentarios que alargan cada punto en tabla, lo que perjudica la exposición de los incidentes en cada sesión de concejo.

El Alcalde hace un llamado a los señores concejales y señoras concejales para acortar las intervenciones en cada materia, da término a la sesión siendo las 14:18 horas.



Licitación Pública
ID N° 4295-28-LQ23
AMPLIACIÓN APR LOCALIDAD GABRIELA
MISTRAL PARA EL SECTOR DE SATURNO

Antecedentes Generales

El proyecto contempla la construcción de la **extensión de la red de agua potable** desde el punto de conexión otorgado por la Dirección de Obras Hidráulicas, situado al poniente de la red existente del **Sistema de Agua Potable Rural de Gabriela Mistral**, con el fin de **incorporar a las 16 viviendas al sistema público** de esa localidad.

Se considera la construcción de **2.646 metros de redes de agua potable** y la construcción de cámaras de desagüe, válvulas y ventosas, requeridas para el buen funcionamiento de la red.

Para la ejecución del presente proyecto, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) ha emitido la Resolución Exenta N° 11.300/2021 donde se aprueba el financiamiento de este proyecto y la Resolución Exenta N°3.946/2023 donde aprueba un suplemento para los mismos fines.

Unidad Solicitante: SECPLAN
Financiamiento: SUBDERE-PMB

Ubicación



Financiamiento y monto máximo

FINANCIAMIENTO Y MONTO MÁXIMO

- Las obras que se contratan se financian con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Administrativo, Fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal, de acuerdo a Resolución Exenta N° 11.300/2021 que asigna los recursos para el proyecto y Resolución Exenta 3.946/2023 que asigna un suplemento de recursos, estableciendo como **Monto Máximo Disponible (con IVA incluido) de \$283.722.652.**

Apertura y ofertas

Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
BL SPA (Con unión temporal de proveedores)	Oferta Aceptada

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Neto Oferta	Estado
77.544.827-K	BL SPA en unión temporal de proveedores con José Luis Villalobos Rodríguez	AMPLIACION APR GABRIELA MISTRAL	\$ 238.122.438	Aceptada

Criterios de evaluación

Ítem	Porcentaje de Ponderación
Experiencia	35%
Plan de Trabajo	40%
Precio	10%
Cumplimiento de requisitos formales	15%

PLANILLA DE EVALUACIÓN
UTP (Constructora BL SPA y Sr. José Luis Villalobos Rodríguez)

N°	Ítem	Ponderación	Puntaje Factor	Puntaje ponderado
1	EXPERIENCIA	35%	0	0
2	PLAN DE TRABAJO	40%	10	4
3	PRECIO	10%	10	1
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	15%	0	0
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO BL SPA (UTP)				5

1.- Experiencia en obras iguales:

A pesar de que presenta 12 experiencias certificadas con contrato de trabajo entre la empresa Aguas del Valle S.A. y Rodrigo Cuello, además del certificado de recepción del mandante respaldando los trabajos en 26.860 metros lineales de tuberías y 24 arranques domiciliarios, el oferente no presenta el contrato entre José Luis Villalobos Rodríguez y Rodrigo Cuello como se solicita en el punto quinto del punto 8.2.1.2 de las bases administrativas, por lo que no se pueden validar las experiencias con lo que el puntaje para este criterio queda con **cero (0) puntos**.

2.- Plan de Trabajo:

El oferente presenta en cuatro (4) documentos el total del denominado Plan De Trabajo, a saber, 1 documento que contiene el Plan de Trabajo, 1 documento que contiene el listado de equipos a utilizar en la obra, 1 documento con el Plan de Obra y 1 documento con el Programa de Prevención de Riesgos, conteniendo en estos el total de los aspectos mínimos solicitados y es coherente con los solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas, obteniendo diez (10) puntos.

3.- Precio

El oferente, al ser el único que se presentó en la licitación, obtiene un valor diez (10) puntos, con un valor de \$283.365.701 Impuestos Incluidos.

4.- Cumplimiento de las obligaciones formales:

Dado que en ambos sub criterios (Presentación Oportuna de Antecedentes y Presentación Correcta de Antecedentes) el oferente obtiene el puntaje 0 puntos, el puntaje para el Criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales es de **cero (0) puntos**.

Recomendación de adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora, recomienda al Honorable Concejo Comunal:

Adjudicar la Licitación Pública ID N° 4295-28-LQ23 "**Ampliación APR Localidad Gabriela Mistral para el Sector de Saturno**", a la UTP conformada por la empresa Constructora BL SPA, RUT 77.544.827-k y el Ingeniero Constructor, Sr. José Luis Villalobos Rodríguez, RUT 15.596.142-2, por un **valor total de \$283.365.701** impuestos incluidos y por un **plazo de ejecución de 180 días**, ya que obtuvo un puntaje total de 5 puntos.

MUCHAS GRACIAS

**Ampliación del Contrato de Servicio de
Arriendo de Maquinaria Pesada y Equipos, de
una motoniveladora con operador**

ID: 4295-49-LR19

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
JULIO 2023**

**Ampliación del contrato de Servicio de Arriendo de Maquinaria Pesada y
Equipos, de una motoniveladora con operador**

En la comuna de La Serena, a través de la Licitación Pública ID: 4295-49-LR19 denominada: "Servicio de Arriendo de Maquinaria Pesada y Equipos", la Ilustre Municipalidad de La Serena realiza los siguientes servicios:

- Mantenimiento, mejoramiento y reparaciones de calles y caminos no pavimentados en áreas urbanas y rurales.
- Retiro de microbasurales en espacios públicos en áreas no concesionadas.
- Traslado de insumos, herramientas, equipos y personal para trabajos de obras menores y mantención de áreas verdes, en áreas no concesionadas.
- Trabajos en altura de alumbrado público.

El monto mensual adjudicado en este contrato es de \$72.877.422.- IVA incluido (el valor reajustado al año 2023 es de \$90.768.281.- IVA incluido).

El servicio inició el día 13 de Enero de 2020 (acta de inicio del servicio), por un periodo de 48 meses a partir de esa fecha.



Ampliación del contrato de Servicio de Arriendo de Maquinaria Pesada y Equipos, de una motoniveladora con operador



LICITACIÓN PÚBLICA
 "SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS", ID 4295-49-LR19
 FORMATO Nº 7: OFERTA ECONÓMICA FLOTA PERMANENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: MAQUINARIAS DEMUE LTDA.

El Oferente (o su Representante Legal) que suscribe certifica que los valores unitarios y totales de la oferta en pesos son los consignados a continuación.

Item	Tipo	Cantidad	Precio Neto Unitario/Quincenal (\$)	Precio Unitario Mensual Neto (\$)	Total Mensual Neto (\$)
1	Camión Total 8 m3	2	16.996	3.069.937	6.139.874
2	Retroexcavadora 4*4	2	19.415	3.501.860	7.003.720
3	Motoniveladora con operador	1	35.200	6.335.914	6.335.914
4	Motoniveladora sin operador	1	23.265	4.177.066	4.177.066
5	Camión Aljibe 12 m3	5	23.412	4.238.600	21.193.000
6	Camión 3/4 Doble Cabina	2	11.794	2.122.890	4.245.780
7	Camión 3/4 Cabina Simple	2	11.794	2.122.890	4.245.780
8	Camioneta Doble Cabina	1	9.039	1.790.979	1.790.979
9	Camión Pluma con taracabo, 12 metros máximo	1	34.453	6.201.970	6.201.970
Total Mensual Neto (\$)					61.241.531
Total Neto por los 48 meses (\$) (*)					2.939.893.488
Impuesto al Valor Agregado (3)					354.522.743
Valor total del Servicio por los 48 meses (\$)					3.294.416.231

(*) Este valor debe coincidir con el valor publicado en el Portal Mercado Público

JORGE CONTADOR ARAYA
 FIRMA DEL OFERENTE
 Y NOMBRE DEL FIRMANTE

LA SERENA, 30 de septiembre de 2023.

La flota permanente del servicio se encuentra compuesta por la siguiente maquinarias y vehículos:

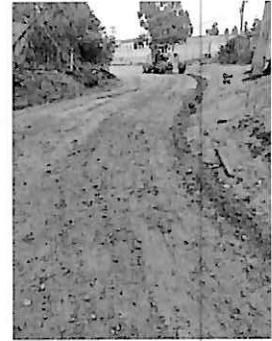
- 2 Camiones tolvas
- 2 Retroexcavadoras
- 1 Motoniveladora sin operador
- 1 Motoniveladora con operador
- 5 Camiones aljibe
- 4 Camiones ¾
- 1 Camioneta
- 1 Camión pluma

Ampliación del contrato de Servicio de Arriendo de Maquinaria Pesada y Equipos, de una motoniveladora con operador

En lo referente al mantenimiento, mejoramiento y reparaciones de calles y caminos no pavimentados en áreas urbanas y rurales, nuestro registro en la actualidad es de 315.895 metros lineales de calles y caminos no pavimentados.

SECTORES	TOTAL METROS LINEALES
SECTOR VEGAS SUR	6.850
SECTOR VEGAS NORTE	4.900
SECTOR LA PAMPA	2.698
SECTOR LOS POROTITOS	17.473
SECTOR LOS ARRAYAN COSTERO	27.474
SECTOR RURAL	256.500
TOTAL	315.895

Los trabajos de mantención de caminos se realizan con **motoniveladora y camión aljibe**, mientras que los mejoramientos involucran incorporar retroexcavadora y camión tolva para la carga y traslado de material de relleno.



Ampliación del contrato de Servicio de Arriendo de Maquinaria Pesada y Equipos, de una motoniveladora con operador

Registro fotográfico de trabajos de mantenimiento de calles y caminos que se realizan en la comuna de La Serena:



San Valentín 09 de enero de 2023



La Pampa 03 de abril de 2023



Vegas Sur 05 de abril de 2023

Ampliación del contrato de Servicio de Arriendo de Maquinaria Pesada y Equipos, de una motoniveladora con operador

Registro fotográfico de trabajos de mantenimiento de calles y caminos que se realizan en la comuna de La Serena:



Los Porotitos 16 de mayo de 2023



La Pampa 14 de julio de 2023
(trabajo de reparación post lluvia)



Ampliación del contrato de Servicio de Arriendo de Maquinaria Pesada y Equipos, de una motoniveladora con operador

- El punto 3 "CHOFERES Y/U OPERADORES" de las especificaciones técnicas del contrato establecen en su segundo párrafo: **"En el caso de las Motoniveladoras debe considerar una con operador y otra sin operador, ya que éste será aportado por la Municipalidad..."**.
- Con fecha 20 de diciembre de 2022 se acepta la renuncia voluntaria de Don Héctor Codoceo Montaña, único operador municipal de motoniveladora, para hacerse efectiva a contar del 01 de abril de 2023, con motivo de la aceptación del beneficio de incentivo al retiro voluntario. En enero de 2023 la Inspección Técnica solicita en primera instancia la contratación de un reemplazo para operar la motoniveladora sin operador adjudicada en el contrato.
- Al 11 de abril de 2023 el proceso de reclutamiento municipal para el cargo de operador ad hoc de motoniveladora no presenta resultados positivos.
- Con fecha 11 de abril de 2023 la Inspección Técnica inicia un proceso con Administración Municipal para realizar la disminución del contrato de la motoniveladora sin operador, en consideración de la ausencia de un operador municipal, y paralelamente se inicia la tramitación para realizar una ampliación de contrato de una motoniveladora con operador.
- La disponibilidad de esta motoniveladora con operador es fundamental y necesaria para continuar abordando la demanda de requerimientos de la comunidad, considerando que la ausencia de esta maquinaria por la falta de un operador municipal ha disminuido considerablemente la capacidad de respuesta para mantenimiento, mejoramientos y reparaciones de las calles y caminos urbanos y rurales no pavimentados de la comuna.

Ampliación del contrato de Servicio de Arriendo de Maquinaria Pesada y Equipos, de una motoniveladora con operador

En conformidad de los valores ofertados por la empresa en el Formato N° 7: Oferta Económica Flota Permanente del contrato, los valores mensuales considerados para los cálculos de disminución y ampliación de contrato (incluyendo los reajustes), corresponden a los siguientes:

TIPO MAQUINARIA	VALOR MENSUAL NETO 2020	VALOR MENSUAL NETO 2021 REAJUSTADO	VALOR MENSUAL NETO 2022 REAJUSTADO	VALOR MENSUAL NETO 2023 REAJUSTADO
Porcentaje de reajuste	No aplica	3.0%	7.2%	12.8%
Motoniveladora sin operador	\$ 4,177,066	\$ 4,302,378	\$ 4,612,149	\$ 5,202,504
Motoniveladora con operador	\$ 6,335,914	\$ 6,525,991	\$ 6,995,863	\$ 7,891,333

El total del contrato reajustado al año 2023 es de \$ 3.830.133.378 IVA incluido.

Ampliación del contrato de Servicio de Arriendo de Maquinaria Pesada y Equipos, de una motoniveladora con operador

En consideración de lo indicado en el punto 23.7.1 "Ampliación del Contrato" y en el punto 23.7.2 "Disminución del Contrato" de las Bases Administrativas que rigen esta contratación, utilizando los valores mensuales netos reajustados para el año 2023, se obtiene lo siguiente:

DETALLE DISMINUCIÓN MOTONIVELADORA SIN OPERADOR	VALOR REAJUSTADO	DETALLE AMPLIACIÓN MOTONIVELADORA CON OPERADOR	VALOR REAJUSTADO
Valor mensual neto reajustado	\$ 5,202,504	Valor mensual neto reajustado	\$ 7,891,333
Valor a disminuir 1.440 horas de Mayo a Diciembre de 2023	\$ 41,620,032	Valor a ampliar 900 horas de Agosto a Diciembre de 2023	\$ 39,456,665
Valor a disminuir 127 horas abril de 2023	\$ 3,670,656	Valor a ampliar 85 horas enero de 2024	\$ 3,726,463
Valor a disminuir 85 horas enero de 2024	\$ 2,456,738	Total Neto a ampliar del 01/08/23 al 12/01/24	\$ 43,183,128
Total Neto a disminuir del 11/04/23 al 12/01/24	\$ 47,747,426	19% IVA	\$ 8,204,794
19% IVA	\$ 9,072,011	Total ampliación del 01/08/23 al 12/01/24	\$ 51,387,922
Total disminución del 11/04/23 al 12/01/24	\$ 56,819,436	Monto Contrato Reajustado con Ampliación	\$ 3,824,701,864
Monto Contrato Reajustado con Disminución	\$ 3,773,313,942		

Considerando el valor de contrato reajustado al año 2023 de \$ 3.830.133.378 IVA incluido y la disminución de contrato en trámite, la ampliación de contrato se encuentra \$ 5.431.514 IVA incluido bajo dicho valor.

Ampliación del contrato de Servicio de Arriendo de Maquinaria Pesada y Equipos, de una motoniveladora con operador

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Comunal, en relación al contrato denominada: "Servicio de Arriendo de Maquinaria Pesada y Equipos" suscrito con la empresa Maquinarias Olmué Limitada, lo siguiente:

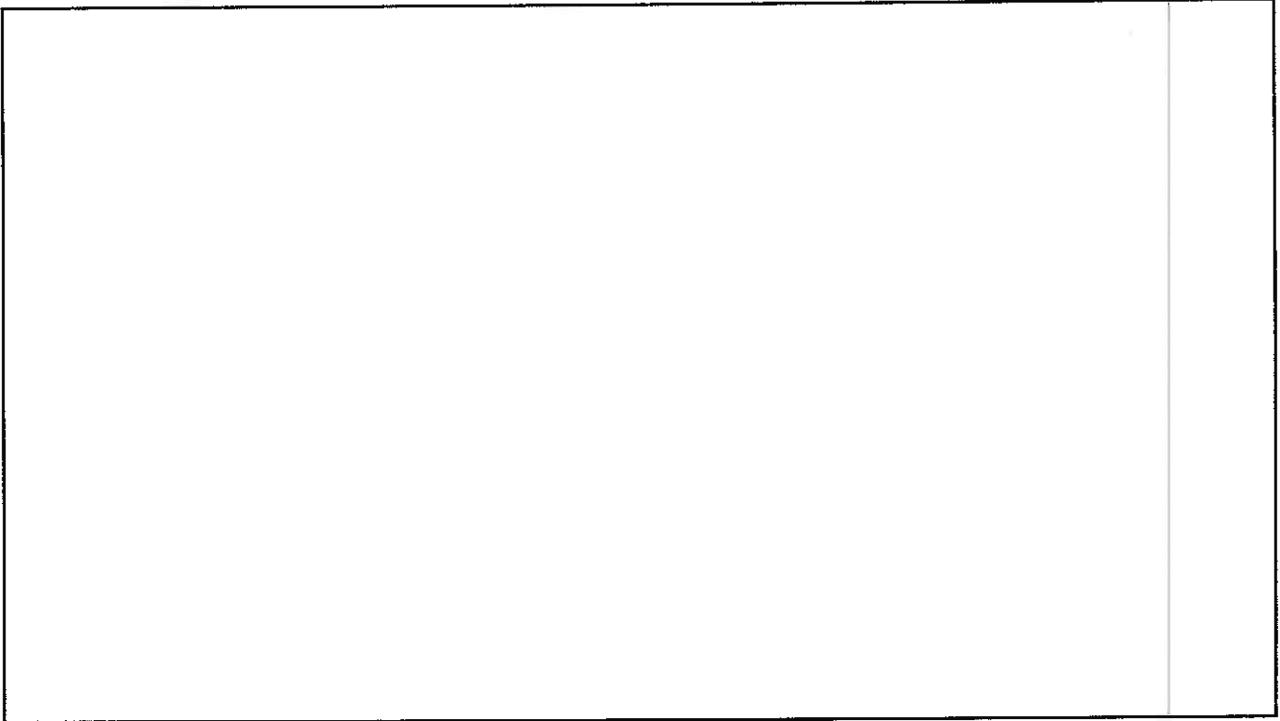
1) Aprobar la ampliación del contrato para el servicio de una **motoniveladora con operador** para realizar trabajos de mantenimiento de caminos y calles no pavimentadas de la comuna de La Serena, de acuerdo al siguiente detalle:

- Para el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (5 meses), la empresa Maquinarias Olmué Limitada deberá cobrar adicional a su contrato un monto mensual de \$9.390.687.- IVA incluido, correspondiente al cumplimiento integro del servicio de la maquinaria.
- Para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 12 de enero de 2024 (término de contrato), se deberá pagar adicionalmente al contrato un monto total de \$4.434.490.- IVA incluido, correspondiente al cumplimiento integro del servicio de la maquinaria.

En resumen, el monto total a pagar adicionalmente al contrato por la ampliación de servicio de arriendo de una motoniveladora con operador durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y el 12 de enero de 2024 será de \$51.387.922.- IVA incluido.

Nota 1: Es importante mencionar que, considerando la disminución de contrato a realizar de una motoniveladora sin operador por la falta de un operador municipal, esta ampliación de contrato no significará un aumento al valor total del contrato reajustado.

Nota 2: Es importante considerar además que la demanda de mantenimiento de caminos rurales **aumenta post temporada de invierno**, producto del deterioro por lluvias, afectando la conectividad de la comunidad y la entrega de agua potable, y que se requerirá contar con esta maquinaria para abordar los constantes requerimientos de la comunidad.



INFORME PARA AVENIMIENTO CONCEJO 19 DE JULIO DE 2023

POR IMPACTO DE AUTOMÓVIL EN POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO

CAUSA ROL N° 4.578-22, 2° JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

DON GONZALO VERA MUÑOZ

El día 25 de marzo de 2022, el conductor del vehículo marca Toyota, modelo Yaris XLI 1.5, color blanco, año 2007, placa patente ZY-7587, don GONZALO VERA MUÑOZ, mientras se desplazaba por la pista derecha de Avenida 18 de Septiembre, en dirección poniente a oriente, un poco antes de llegar a la calle Nuevo Acceso, en La Antena, comuna de La Serena, sintió una convulsión derivada de su epilepsia, perdiendo el control del automóvil, tomándolo su madre, quien giró el manubrio a la derecha, saliéndose de la calzada, subiéndose a la berma e impactando un poste de alumbrado público de fierro, de propiedad municipal, derribándolo completamente. Producto del accidente, don Gonzalo Vera Muñoz resultó con lesiones leves y su madre con lesiones menos graves.

Tras la denuncia efectuada, se inició un proceso judicial en la causa ROL N° 4.578-22, radicada en el 2° Juzgado de Policía Local de La Serena.

Mediante ordinario N° 08-069, de 20 de febrero de 2023, el Director de Servicios a la Comunidad del municipio confirmó la ocurrencia del accidente de tránsito, adjuntando un presupuesto, con el valor del daño del poste de alumbrado público, de propiedad municipal, por un monto de 42.46.- Unidades de Fomento, IVA incluido.

Al momento de presentar la demanda (22 de febrero de 2023), se realizó la conversión de la señalada UF, resultando la cantidad de \$1.505.164.

A mediados del mes de mayo de 2023, don Gonzalo Vera Muñoz y su madre se acercaron a la Dirección de Asesoría Jurídica, manifestando su interés por pagar el valor del daño.

En la audiencia de comparendo, efectuada el 2 de junio de 2023, el señor Vera Muñoz y su madre, a través de su abogado, nuevamente manifestaron la voluntad de pagar el valor del daño del poste, proponiendo enterar una primera cuota por \$500.000.-, dividiendo el saldo en cuotas iguales y sucesivas.

Con el objeto de fundamentar el avenimiento que se propone, se le requirió a los interesados antecedentes y documentos que permitieran acreditar la imposibilidad de pagar el valor del daño en un solo acto, adjuntando: cartola del Registro Social de Hogares del grupo familiar; boleta de consumo de agua potable; boletas y detalle de cuenta de clínica regional con las atenciones recibidas y gastos realizados a propósito del choque.

Atendido lo expuesto y a fin de terminar la controversia, se propone celebrar el siguiente avenimiento:

- a) Fijar el valor del daño en \$1.505.164.-
- b) Don Gonzalo Vera Muñoz se compromete a pagar al municipio de La Serena una cuota inicial por la suma de \$500.000.-, durante lo que resta del mes de julio de 2023, con posterioridad a la realización del Concejo comunal en el que se apruebe el presente acuerdo.

- c) El saldo se pagará en 24 cuotas sucesivas, las primeras 20 cuotas por un monto de \$41.882.- y las 4 restantes por \$41.881.- cada una. Cada cuota será pagada durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, a partir de julio de 2023.
- d) El pago se efectuará mediante ingreso a las cajas municipales, acompañando copia del Certificado emitido por el Secretario Municipal, una vez que el acuerdo sea aprobado por el Concejo y el avenimiento aprobado por el Tribunal. En caso de incumplimiento del acuerdo, la Municipalidad ejercerá las acciones legales correspondientes.

Consideramos que la propuesta cumple con los requisitos dispuestos por la Contraloría General de la República para que órganos del estado -entre ellos las municipalidades- pueden llegar a acuerdos como el analizado, los que no pueden consistir únicamente en la renuncia de un derecho que no se disputa, sino que, la convención implica, necesariamente, la existencia de un derecho dudoso, actualmente controvertido o susceptible de serlo, debiendo las partes otorgarse mutuas concesiones y sacrificios recíprocos (aplica dictamen N° 55.225, de 2011).



VALESKA ROBLEDO SANTANDER
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

VRS/CAMT



La Serena
Chile

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

Sesión Ordinaria N°1.317

19 de Julio de 2023

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

PATENTES CUESTIONADAS

De acuerdo a la información recibida desde Juntas de Vecinos, Seguridad Ciudadana y Superintendencia del Medio Ambiente, las patentes cuestionadas corresponden a las siguientes (9) :

ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE DE FANTASIA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400012	4714914-2	OSSANDON ZEPEDA LORENZO	BOTILLERÍA NORTE	POTRERILLOS 1878 CIAS.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
401072	76420788-2	SERV.DE ALIMENTOS ALFONSO ALEJANDRO MUÑOZ BAEZ EIRL	COMIDA URBANA BOCÁ	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 096	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
401035	76939424-9	SOC. GASTRONOMICA Y DE TURISMO TRIFORCE SPA	INVICTUS BAR	LA ACADEMIA 1.500 ESQ. ULRIKSEN	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
401077	77450508-3	JARDIN SPA	JARDÍN ULRIKSEN	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2845	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400979	76921803-3	COMERCIAL 2 J L SPA	JARDÍN HUANHUALÍ	HUANHUALI 430	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

PATENTES CUESTIONADAS

De acuerdo a la información recibida desde Juntas de Vecinos, Seguridad Ciudadana y Superintendencia del Medio Ambiente, las patentes cuestionadas corresponden a las siguientes (9) :

CASCO HISTÓRICO

ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE DE FANTASIA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400803	23949337-8	GALVIZ DE GUTIERREZ EDITH ROXANA	CLUB EDITH	CIENFUEGOS 666-A	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400863	76220601-3	GASTRONOMIA Y EVENTOS YESTERDAY LIMITADA	YESTERDAY	EDUARDO DE LA BARRA 628	CABARE
400777	76235530-2	BARTELT Y WAGNER LIMITADA	EL SECRETO	BALMACEDA 660	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL
400778	76235530-2	BARTELT Y WAGNER LIMITADA	EL SECRETO	BALMACEDA 660	CABARE

3

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

BOTILLERIA NORTE

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400012	4714914-2	OSSANDON ZEPEDA LORENZO	POTRERILLOS 1878 CIAS.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

CUESTIONAMIENTO

JJVV N°17 Los Pedernales: Se evidencian señales negativas como consecuencia de postventa de esta actividad, por los envases que se acumulan en distintos sectores del barrio esquinas y plazas del sector provenientes de la botillería en calle Potrerillos con Lincay, nombre "BOTILLERÍA NORTE" Asisten 39 vecinos a votación



RÉNOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

BOTILLERIA NORTE

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Calle Potrerillos N°1878
Patente de Alcohol Rol	Deposito de Bebidas Alcohólicas N°400012
Permiso de Edificación	58 / 10.09.1986
Certificado de Recepción Municipal	275 / 17.11.1986.
Observación DOM	Con fecha 19/06/23, se realiza inspección en el local comercial, constando que se ha clausurado el vano advertido en la anterior inspección a terreno de fecha 19 de enero de 2023.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

SERVICIOS DE ALIMENTOS ALFONSO ALEJANDRO MUÑOZ BAEZ E.I.R.L “COMIDA URBANA BOCA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
401072	76420788-2	SERV.DE ALIMENTOS ALFONSO ALEJANDRO MUÑOZ BAEZ EIRL	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 096	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

CUESTIONAMIENTO

JJVV N°10 JUAN BOHON, No renovar o caducar la patente de alcohol del local Boca, no cuenta con infraestructura, usa el espacio público de la vereda para mesas dejando apenas un pasillo y obstruyendo el paso peatonal, no cuenta con estacionamiento, sus paredes no son acústicas, realizan fiestas con música fuerte hasta altas horas de la madrugada.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Nombre de Fantasía	Boca comida Urbana
Ubicación	Avda. Francisco de Aguirre N°096
Patente de Alcohol Rol	Restaurante diurno y nocturno N°216666
Permiso de Edificación	Certificado de cambio de destino N°470 de fecha 18 de Agosto de 2010.
Certificado de Recepción Municipal	Certificado de cambio de destino N° 565 de fecha 16 de junio de 2022, cambia destino total a comercio 246,78m2.
Certificado Sello Verde	N°1534515, fecha de vencimiento: 31/08/2024.
Observaciones 20/06/2023	<p>se encuentra cumpliendo con todo lo que indica la normativa legal vigente, incluyendo estacionamientos, los cuales son arrendados en la vereda frente al local.</p> <p>Cabe mencionar que se solicitó que este arriendo de estacionamiento tuviera algún logo o letrero que informara su uso.</p> <p>Por otro lado esta patente cuenta con un decreto por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público N° 2083/2016, por un total de 24.59m2.</p>



9

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



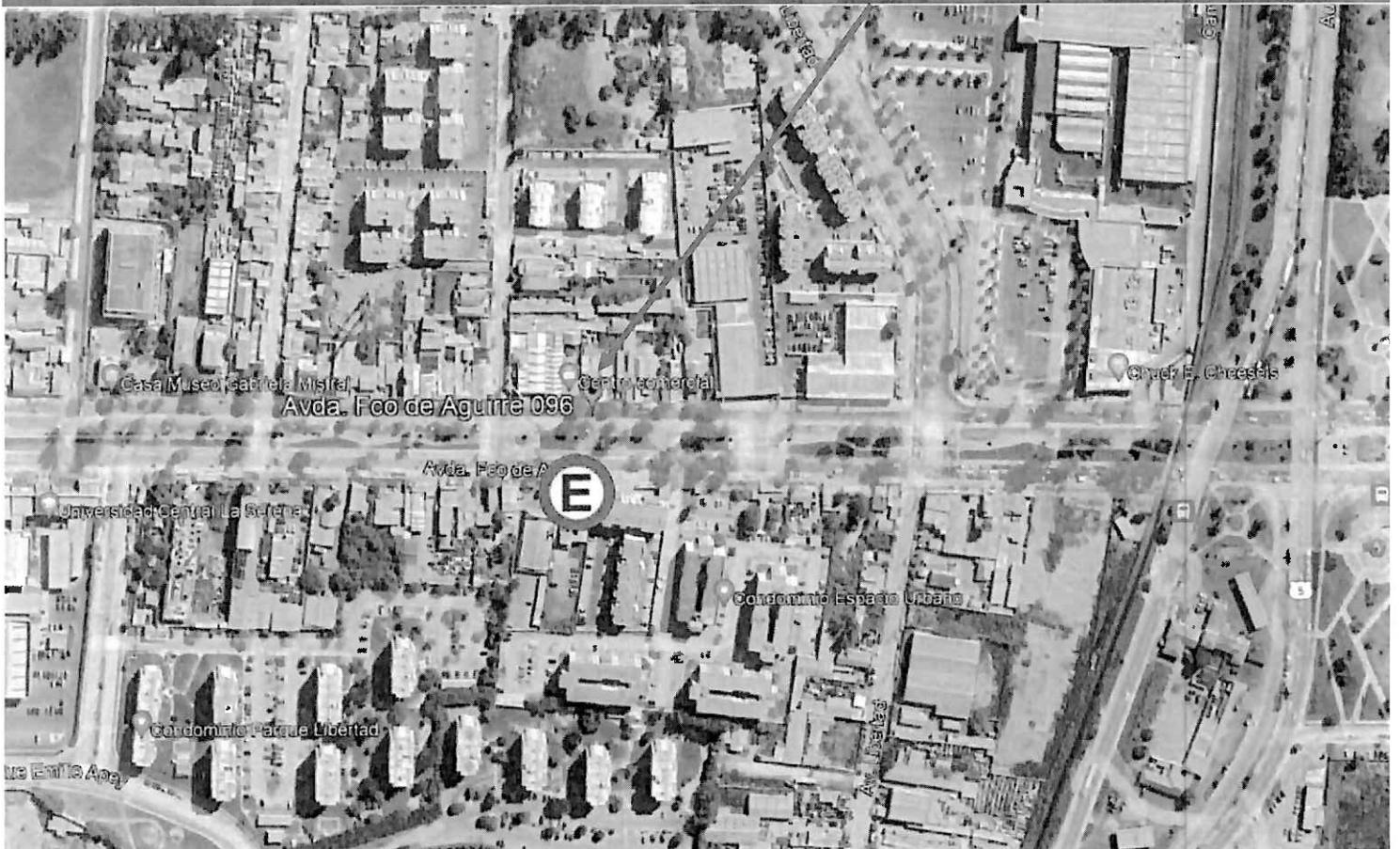
La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

SOC. GASTRONOMICA Y DE TURISMO TRIFORCE SPA "INVICTUS BAR"

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
401035	76939424-9	SOC. GASTRONOMICA Y DE TURISMO TRIFORCE SPA	LA ACADEMIA 1.500 ESQ. ULRIKSEN	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

CUESTIONAMIENTO

JJVV SAN JOAQUIN, vecinos no están de acuerdo con esta patente y local, reclaman por ruidos molestos (karaoke y animadora hasta altas horas de la madrugada lo que no permite el descanso de los vecinos).

Reclaman por desorden, riñas, violencia y ebrios en el entorno, vehículos mal estacionados, etc.

170 vecinos en contra

3 vecinos a favor

1 vecino aprueba pero debiendo respetar volumen y horario.



13

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Calle La Academia N°1500
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno o Nocturno N°401035
Permiso de Edificación	de 318 / 16.12.2014
Modificación al Permiso de Edificación	al 180 / 17.09.2019
Certificado de Recepción Municipal	de N°32 de fecha 08 de enero de 2020
Certificado Sello Verde	N°1482078 Fecha de vencimiento 05/08/2023
Observación 15/06/2023	Cuenta con el estacionamiento de accesibilidad universal, y se desarmó la bodega que se encontraba sin recepción municipal
	Mediante el Decreto N°874 de fecha 19/04/23 se autoriza la ocupación de BNUP para la instalación de 5 mesas y sillas con una superficie de 18,14 m2



14

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

JARDIN SPA

“JARDÍN ULRIKSEN”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
401077	77450508-3	JARDIN SPA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2845	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

CUESTIONAMIENTO

JJVV SAN JOAQUIN, vecinos no están de acuerdo con esta patente y local, reclaman por el excesivo ruido que genera la música, karaoke hasta altas horas de la madrugada lo que no permite el descanso de los vecinos que deben levantarse a trabajar muy temprano.

En el entorno del local, clientes del restaurante se mal estacionan vehículos ambos lados de la calle Elena Caffarena, dificultando el desplazamiento y produciendo accidentes. Desorden, riñas, violencia y ebrios en el entorno, etc.

172 vecinos en contra

2 vecinos votan a condicionar en horarios, volumen, y estacionamiento.

1 vecina aprueba.

17

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

JARDIN SPA / “JARDÍN ULRIKSEN”

RECLAMOS CIUDADANOS RECIBIDOS POR LA I.MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Con fecha
08/06/2023

•Es recibida carta de vecinos de Elena Caffarena Morice adjuntan acta de firmas. Manifiesta la preocupación frente al funcionamiento del local Jardín Ulriksen, ha generado cambios drásticos en la calidad de vida, tranquilidad y seguridad, funcionan de lunes a lunes sin interrupciones. Anexa respaldo de denuncia digital N°28099 ingresada a la SMA.

Con fecha
31/03/2023

•Es recibida denuncia de vecino del sector, por clientes del local Jardín Ulriksen, vehículos mal estacionados, obstruyendo veredas y clientes en estado de ebriedad. Se anexa set fotográfico, video y denuncia digital N°28632 ingresada a la SMA.

Con fecha
28/03/2023

•Es recibida denuncia de la Presidenta de la JJVV San Joaquin, en el mismo tenor de los anteriores, por local Jardín Ulriksen.

Con fecha
16/03/2023

•Es recibida denuncia de vecina del sector, por el uso y abuso indiscriminado de espacios de estacionamiento, vehículos en franja amarilla, ruidos molestos, basura tirada en la calle, latas, colillas de cigarro, etc. Adjunta set fotográfico.

Con fecha
15/03/2023

•Ord. Orc. N°33 la Superintendencia del Medio Ambiente, informa de denuncias recepcionadas, por emisión de ruidos proveniente del “Jardín Ulriksen” y sobre eventuales infracciones a la norma de emisión de ruidos.

Con fecha
16/02/2023

•Es recibida denuncia de vecino del sector, da a conocer su malestar e irregularidades sobre el resto pub Jardín Ulriksen, estacionamiento, basura, orinas, vomito fuera de las casas, no cuenta con buena estructura para disminuir el ruido, se ha conversado con el dueño sin obtener mejoras. Anexa set fotográfico.

18

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

JARDIN SPA "JARDÍN ULRIKSEN" Informe Inspección Municipal

ACTA
DENUNCIA
N° 86

- **VEHÍCULOS DE CLIENTES MAL ESTACIONADOS:** COMUNICACIÓN N°13006, LEY 18.290, ART. 154

ACTA
DENUNCIA
N° 87

- **VERIFICAR PERMISOS VIGENTES:** RUT: 77.450.508-3, SIN OBSERVACIONES

ACTA
DENUNCIA
N° 103

- **VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS:** 5 CITACIONES, LEY 18.290. INSTRUCCIÓN: EN SEGUIMIENTO.

ACTA
DENUNCIA
N° 107

- **VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS** 6 CITACIONES, LEY 18.290. INSTRUCCIÓN: EN SEGUIMIENTO.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Avda. Guillermo Ulriksen N°2845
Patente de Alcohol Rol	Restaurante diurno y nocturno N°401077
Permiso de Edificación	N°88 de fecha 20/04/2022
Certificado de Recepción Municipal	1321 de fecha 05/12/2022
Certificado Sello Verde	N°1536879 fecha de vencimiento 30/09/2024
Observaciones 21/06/2023	El local se encuentra funcionando de acuerdo a la normativa vigente
	Ingresa el expediente incorporando el contrato de arrendamiento para estacionamientos y plano de emplazamiento



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

El Sr. Gonzalo Urra, administrador del restaurante Jardín Ulriksen hace ingreso de una carta con fecha 18 de julio del 2023 informando que se encuentran funcionando con todas las patentes al día y en cumplimiento cabal de lo exigido por la ley.

Que cuentan con el informe de medición de ruido emitido por un profesional certificado. (se anexa informe)

Que, adicionalmente realizaron la inversión de aislación acústica con paneles de policarbonato en el perímetro del local. (fotografías)

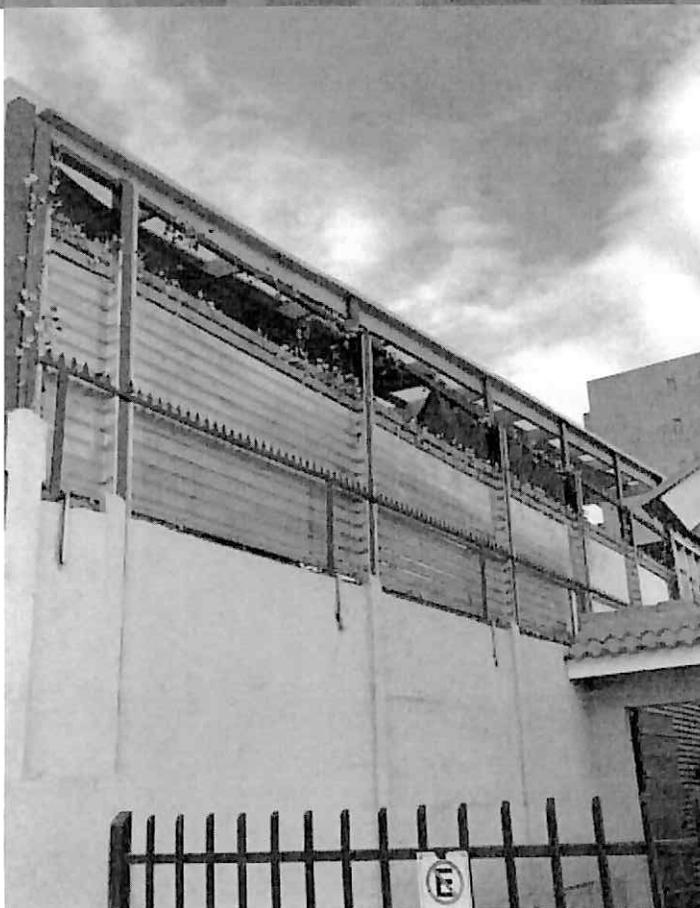
Que, llevaron a cabo el arriendo de un inmueble con fin de estacionamiento, con capacidad para 28 automóviles, con cámaras de vigilancia, iluminación, cierre y cuidador. (se anexa contrato)

Adjunta carta presentada por vecina de casa colindante al restaurante por calle Elena Caffarena Morice que señala "Dar fe que el establecimiento no genera ningún ruido molesto, en ningún horario, en el entorno y al interior de su domicilio".

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



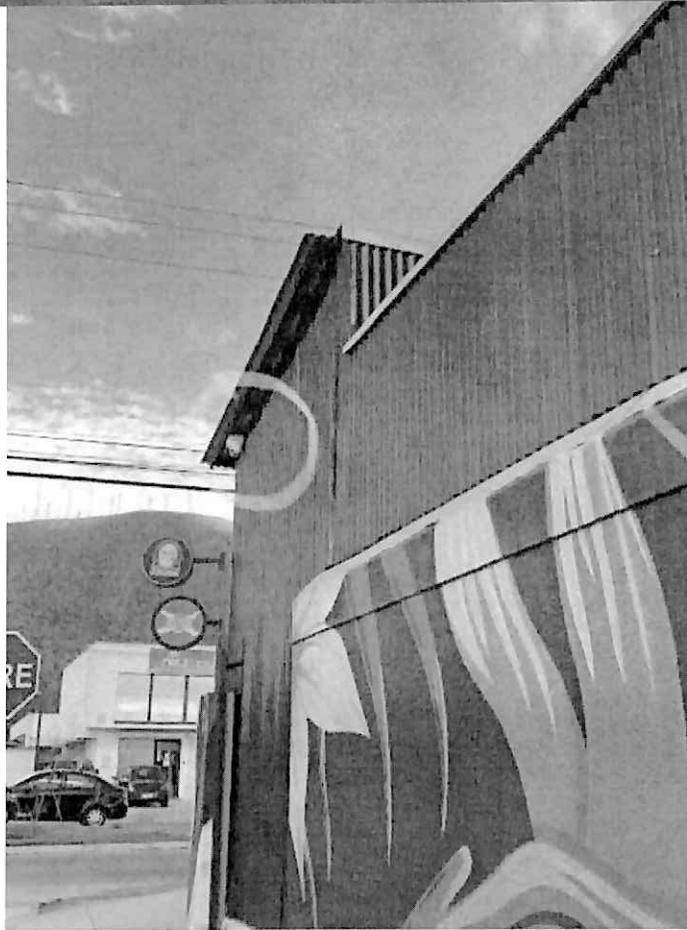
La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

COMERCIAL 2JL SPA / "JARDÍN HUALHUALÍ"

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400979	76921803-3	COMERCIAL 2 J L SPA	HUANHUALI 430	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

CUESTIONAMIENTO

➡ Con fecha 12 de enero de 2023, mediante Ord. N°006, la Superintendencia del Medio Ambiente, da a conocer la problemática que afecta debido al ruido proveniente del pub "JARDÍN HUANHUALÍ", además envían carta de la comunidad de vecinos de Avda. Estadio y Huanhualí con reclamo por exceso y constantes ruidos.

➡ Con fecha 30 de enero de 2023, mediante Ord. N°2023-07 la Sección de Inspección Municipal, informa de fiscalizaciones y constata que el lugar funciona como salsoteca con música en vivo, se han cursado a la fecha tres infracciones.

27

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



28

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Huanhualí N°430
Patente de Alcohol Rol	Restaurante diurno y nocturno N°400979 y N°218241
Permiso de Edificación	Permiso de ampliación N°05 de fecha 09 de Enero de 2018 Permiso Cambio Destino N°55 de fecha 09 de Enero de 2018, por 219 m2
Certificado de Recepción Municipal	Recepción Ampliación N°93 de fecha 17 de Enero de 2018 Recepción Cambio Destino N°094 de fecha 17 de Enero de 2018, por 219 m2
Certificado Sello Verde	N°1225614 fecha vencimiento 24/11/2019
Observaciones	Con fecha 28 de Junio se realizó la visita inspectiva al local comercial ubicado en Huanhualí N°430, el cual se encontraba cerrado, por lo que no se pudo corroborar que este cumple con las condiciones exigidas por Ley, se dejó notificación N° 000016, indicando que debe traer sello verde.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



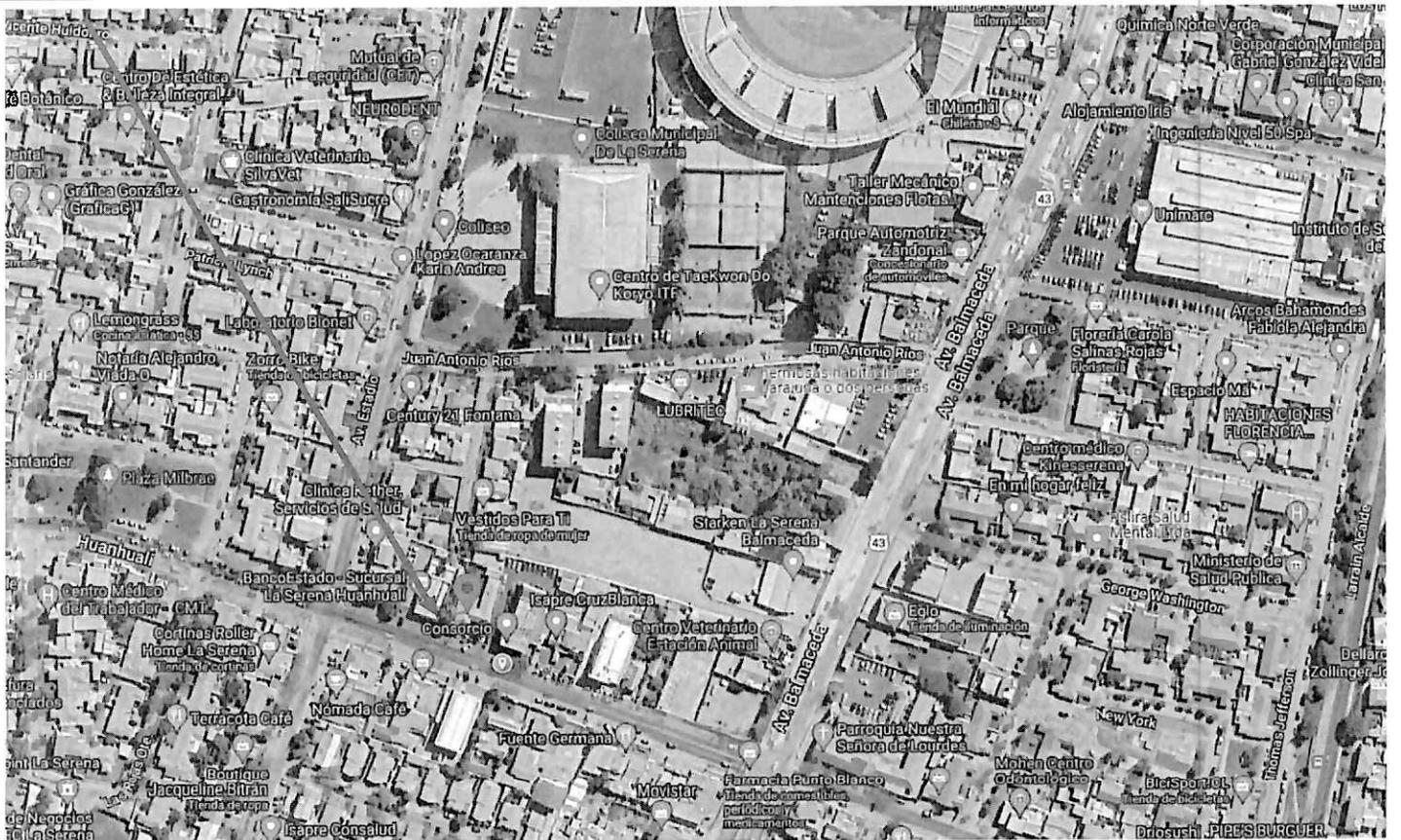
La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

EDITH GALVIZ DE GUTIERREZ / "CLUB EDITH"

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400803	23949337-8	GALVIZ DE GUTIERREZ EDITH ROXANA	CIENFUEGOS 666-A	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

CUESTIONAMIENTO

➔ Citación al 1JPL N°21323, patente rol 400803 por la responsabilidad de expendir bebidas alcohólicas sin acompañamiento de alimentos.

➔ Citación al 1JPL N°21324, patente rol 400803 por la responsabilidad de expendir bebidas alcohólicas sin permiso vigente al momento de la fiscalización.

➔ Citación al 1JPL N°21446, patente rol 212645 por realizar actividad comercial sin permiso municipal vigente al momento de la fiscalización.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Propietario	Edith Roxana Galviz de Gutiérrez
Nombre de Fantasía	Club Edith
Ubicación	Calle Cienfuegos N°666-A
Patente de Alcohol Rol	Restaurante diurno y nocturno N°400803
Permiso de Edificación	Ampliación N°123 de fecha 21/07/2006, Obra Menor N°04-073 de fecha 21/07/2006
Certificado de Recepción Municipal	N°164501 fecha de vencimiento 07/08/2010
Observaciones 15/06/2023:	no cuenta con certificación de sello verde vigente
	recepción municipal, este no corresponde a lo materializado en terreno, debiendo ingresar un expediente para regularizar la situación
	Se cursó la infracción N°1144 por infringir los art. 116°, 145° y 4.1.7° por edificar sin permiso de edificación, habitar recintos sin recepción municipal y no contar con ruta accesible y baño para personas con discapacidad

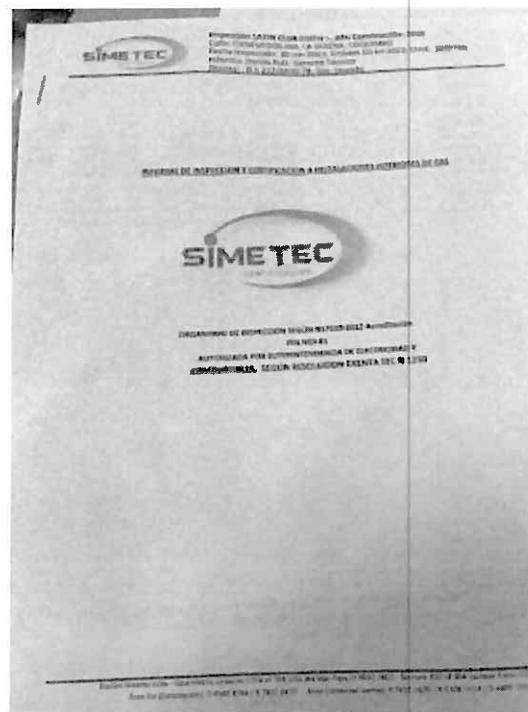


RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

La Sra. Edith Galviz hace ingreso de una carta con fecha 14 de julio del 2023 informando que se encuentra subsanando todos los detalles que se han observado, además adjunta documento que acredita su avance.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

Además del informe sociodelictual de la comuna, el cual deja de manifiesto una alta estadística criminológica e incivildades en el cuadrante N°4 "Centro" la cual es atribuible en gran medida a la venta de Alcohol y al microtráfico, además de conductas inadecuadas las cuales provocan una gran sensación de inseguridad en los ciudadanos que transitan y residen, nuestra opinión es concordante con el de las Juntas de Vecinos y de Carabineros de Chile.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

GASTRONOMÍA Y EVENTOS YESTERDAY LTDA./ "YESTERDAY"

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400863	76220601-3	GASTRONOMIA Y EVENTOS YESTERDAY LIMITADA	EDUARDO DE LA BARRA 628	CABARE

CUESTIONAMIENTO

➡ Citación al 1JPL N°22655, patente rol 400863 por la responsabilidad de expendir bebidas alcohólicas sin permiso vigente al momento de la fiscalización.

➡ Infracción N°1143 por infringir los art. 116°, 145° de la LGUC, 4.1.7 y 4.3.12 de la OGUC

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

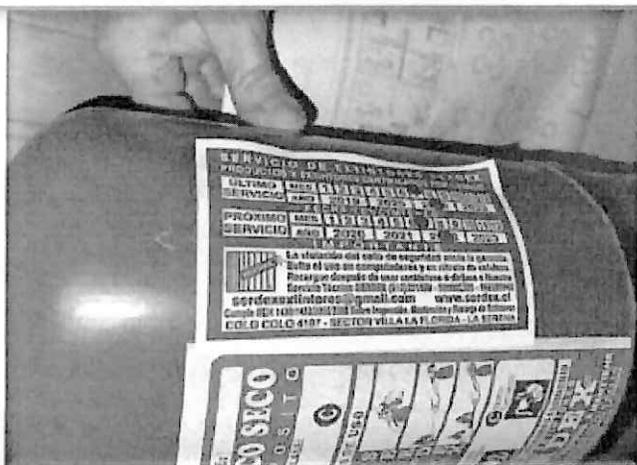
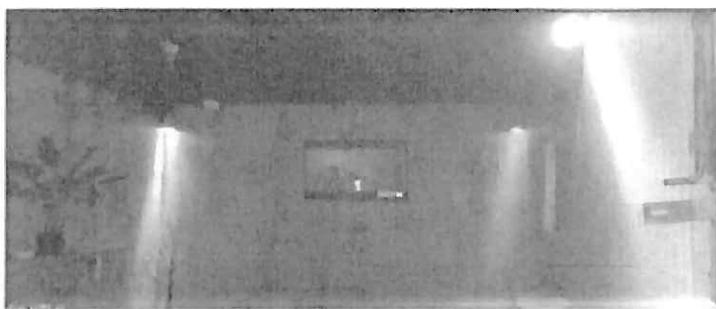
Propietario	Gastronomía y Eventos Yesterday Ltda.
Nombre de Fantasía	Yesterday
Ubicación	Eduardo de la Barra N°628
Patente de Alcohol Rol	Cabaré N°400863
Certificado de Regularización de Obra Menor (construida con ant. 1959)	N°04-28 de fecha 23/10/2014
Observaciones 15/06/2023	Se encuentran incongruencias entre lo ejecutado en terreno y el expediente que forma parte del certificado de regularización mencionado anteriormente
	Se identifica un sector en segundo piso el cual no está siendo declarado
	Además de construir una cubierta en lo que se refleja como patio descubierto en los planos, aumentando por ende la superficie útil de la propiedad
	Finalmente, se constata que el baño para personas con discapacidad no está habilitado, utilizándose como bodega, además de no contar con sus barras de seguridad. Notificación N°322, mantienen extintores vencidos.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

BARTELT Y WAGNER LIMITADA / "EL SECRETO"

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400777	76235530-2	BARTELT Y WAGNER LIMITADA	BALMACEDA 660	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL
400778	76235530-2	BARTELT Y WAGNER LIMITADA	BALMACEDA 660	CABARE

CUESTIONAMIENTO

- ➡ Citación al 1JPL N°22206, patente rol 400777 / 400778 sin cartel Ley de Alcoholes.
- ➡ Infracción N°1141 de fecha 15/06/23, por infringir los art. 116°, 145° LGUC y 4.1.7 de la OGUC

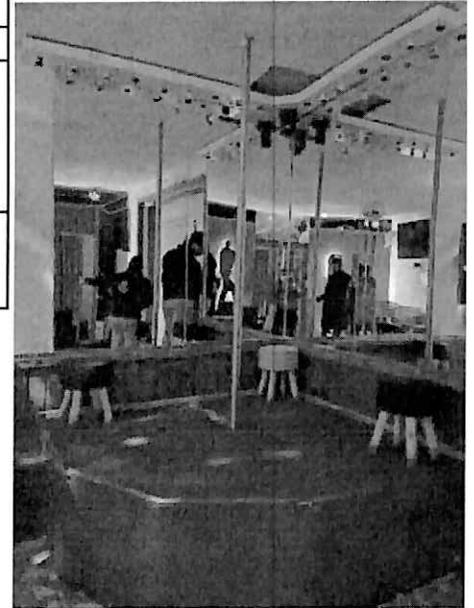
RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Propietario	Bartelt y Wahner Ltda.
Patente de Alcohol Rol	N°400777 y N°400778
Permiso de Edificación Obra Menor	N°04-81 de fecha 04/12/2003
Certificado de Recepción Municipal Cambio de destino	N°04-1334 de fecha 4/12/2003
Certificado Sello Verde	N°384447 de fecha vencimiento 16/05/2015
Observaciones 15/06/2023	Se encuentran con modificaciones en la estructura del local comercial, las cuales no se condicen con los planos que forman parte del expediente del año 2003 donde se realiza cambio de destino No cumple con baño para personas con discapacidad, y se encuentra con su certificación de sello verde vencida



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2023



La Serena
Chile



La Serena
Chile

PRESENTACIÓN
RENOVACION PATENTES DE
ALCOHOLES SEGUNDO
SEMESTRE DE 2023

MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN